

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de

PROYECT S.A.

Presente.-

Dando cumplimiento a la normativa de la Superintendencia de Compañías según Art. 321 y con la resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de Octubre de 1992 con referencia a las obligaciones de los comisarios y en calidad de comisaria designada por la Junta General de Accionistas de la Empresa de Telecomunicaciones PROYECT S.A., pongo en su consideración el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de la compañía en relación al desempeño Económico del año 2016.

De la administración se ha obtenido información veraz acerca de las operaciones, documentos y registros de los cuales se realizó el seguimiento y verificación de los mismos, como así también los Estados de Situación Financiera y Estados de Resultados Integrales, De cambio de Patrimonio y Flujos de Efectivo del año que termino 2016.

- Se ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año 2016.
- He revisado los libros sociales de la Compañía los mismos que cumplen con las disposiciones de la Ley vigente.
- Según información entregada por el departamento jurídico de la Compañía, no se ha conocido de denuncias en contra de los administradores de la Compañía.
- No se ha propuesto la remoción de los administradores de la Compañía en virtud de que de la información y documentación analizada no existe ninguna irregularidad para que se realice tal remoción.
- Del sistema de control interno contable de la Compañía se puede dar fe que ha sido veraz y con esto se puede demostrar que las operaciones o registros que se realizan están ejecutadas de acuerdo a las disposiciones emitidas por los respectivos entes de control lo cual permite la elaboración de los Estados Financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES)
- Con relación a mi revisión general a los Estados Financieros y de Resultados no se ha identificado observaciones que se deba reportar.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad.

María Dolores Aldean Constante

COMISARIA

